

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento de un sistema de publicación de datos abiertos para universidades.

El servicio asociado al arrendamiento incluye la explotación de los programas, el mantenimiento correctivo y evolutivo, y el soporte técnico.

2. LOTES DEL CONTRATO:

El suministro debe ser un producto con la funcionalidad solicitada, no resultando factible la división de la funcionalidad en unidades menores

CÓDIGO CPV:

Descripción CPV:

Nº de CPV: 48000000

NECESIDADES A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad Autónoma de Madrid, como universidad pública, ha de poner a disposición de la ciudadanía el acceso a sus datos públicos, según se recoge en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid. Por ello, y para lograr que dichos datos puedan ser reutilizables sin restricciones técnicas, es preciso presentarlos en una plataforma tecnológica que permita mantenerlos convenientemente actualizados y ordenados en catálogos. Esta plataforma constituye lo que se denomina Portal de Datos Abiertos. El objetivo del Portal no es otro que, fomentar la transparencia, estimular a la industria informe diario para que pueda desarrollar soluciones para la sociedad a partir de los datos universitarios y, rendir cuentas a la sociedad.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de un año a partir del día siguiente a su formalización con posibilidad de prórroga por el mismo período.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es el resultante del estudio de mercado, a través de la solicitud de presupuestos a empresas del sector.

	Anualidades	Base	IVA	Total
	2021	11.250€	2.362€	13.612,5
	2022	3.750€	787,5€	4.537,5€

5. CLASIFICACIÓN

No procede

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO

Precio

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento del convenio colectivo del sector aplicable.

8. PENALIDADES

En lo general, en caso de demora en el cumplimiento de los plazos, por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP 9/2017.

9. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS

No se prevén modificaciones al contrato

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Secretaría General de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma

Fdo.: